

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que la parte actora allegó memorial 20 de agosto de 2021 informando la realización de la notificación personal remitida el ese mismo día. A Despacho para proveer.

Medellín, 28 de octubre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOOMEVA
Demandados	LUIS FELIPE OVIEDO ESTRADA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00571 00
Asunto	INCORPORA. REQUIERE DEMANDANTE POR DESISTIMIENTO TÁCTIO. AUTORIZA REMITIR EXPEDIENTE DIGITAL DEMANDANTE.

Se incorpora al expediente memorial indicado en la constancia secretarial que antecede, además se autorizan las direcciones de correo electrónicas del demandado que fueron informada.

De otro lado, previo a tener en cuenta la notificación personal realizada al demandado al correo electrónico oviedoestradaluisfelipe@gmail.com de conformidad con el Decreto 806 de 2020, la parte demandante allegará las evidencias que den cuenta la forma como obtuvo el correo informado.

Por último, se autoriza remitir el link del expediente digital a la parte actora para que tenga conocimiento de los memoriales incorporados y de las actuaciones del Despacho.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7c611cbb6a2a12c8923af74628849d80254233adfd709a44bb6198442a9ae8f**
Documento generado en 28/10/2021 02:11:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 155 (E)** Hoy **29 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario